

Guadalajara, Jalisco. 06 de Noviembre de 2012.

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y con base en las siguientes:



CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. Que la Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción X *"Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación"* y Fracción XI. *"Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable"*.
- IV. Que el artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos del OPD Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 ultimo párrafo de su Reglamento.
- V. Que conforme a las Requisiciones de Compra y Asignación Presupuestal No. 0000103 con folio 1524, No. 0000101 folio S-1606 y No. 000373 con folio S-1738, todas y cada una de ellas debidamente autorizadas por su Director General, y a memorandum No. VZ/797/12 de fecha 23 de Octubre del presente firmado por el Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis, el Dr. Leandro Hernández Barrios donde solicita se siga el tramite correspondiente para la adquisición de faboterápicos, y el hecho que resulta imperativo contar con dichos biológicos.
- VI. Que INSTITUTO BIOCLON, S.A. de C.V. es titular de la patente No. 230257 de composición farmacéutica, según se muestra en la publicación del mes de Julio del 2012 de la Gaceta de la Propiedad Industrial, de patentes vigentes de medicamentos Art. 47 BIS del RLPI., del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y puesto en circulación el 31 de Julio del mismo año, en su pagina 197 segundo apartado y teniendo ésta una vigencia hasta el 28 de Febrero del 2022, para faboterapico polivalente antialacran o antiaracnido o antiviperino.
- VII. Que LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. otorga carta de apoyo de fabricante de fecha 30 de Octubre de 2012 a la empresa PRESEFA, S.A. de C.V., donde manifiestan bajo protesta de decir verdad ser su distribuidor único para el Estado de Jalisco; así como ser fabricantes de las claves 020-000-3847-00 faboterapico polivalente antialacran modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 dl 50 (1.8 mg) de veneno de alacran del genero centuroides envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml., 020-000-3848-00 faboterapico solucion inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: faboterapico polivalente antiaracnido modificado por digestion enzimatica para neutralizar 6,000 dl50 (180 glandulas de veneno aracnido); envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml. y 020-000-3849-00 faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 dl50 de veneno de crotalus basiliscus y no menos de 780 dl50 de veneno de bothrops asper. envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"





GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
SALUD  
JALISCO

- VIII. De acuerdo con los argumentos vertidos en las consideraciones VI y VII, se recibió y acepto la propuesta, de la empresa PRESEFA, S.A. de C.V., de fecha 05 de Noviembre de 2012, mediante la cual oferta la clave 020-000-3847-00 a un precio de \$200.10 por envase, la clave 020-000-3848 a un precio de \$2,150.00 por envase y la clave 020-000-3849 a un precio de \$1,800.00 por envase.
- IX. De conformidad al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos fueron autorizados por Ramo 33 y Seguro Popular.
- X. Con base en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual establece que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, " Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite..." hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que los bienes objeto de la presente adjudicación poseen patente como ya quedó establecido en la consideración VI.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente

**ACUERDO:**

Primero.- Se adjudica a PRESEFA, S.A. de C.V., el contrato para la adquisición de:

Clave	Descripción	Cantidad	Sub-total
020-000-3847-00	faboterapico polivalente antialacran modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 dl 50 (1.8 mg) de veneno de alacran del genero centuroides envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	38,790.00	\$7,644,820.50
020-000-3848-00	faboterapico solucion inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: faboterapico polivalente antiaracnido modificado por digestion enzimatica para neutralizar 6,000 dl50 (180 glandulas de veneno aracnido) envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	90.00	\$193,500.00
020-000-3849-00	faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 dl50 de veneno de crotalus basiliscus y no menos de 780 dl50 de veneno de bothrops asper. envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	155.00	\$279,000.00
<b>(Ocho millones ciento diez y siete mil trescientos veinte pesos 50/100 M.N.)</b>			<b>\$8,117,320.50</b>

De conformidad con la documentación adjunta. La totalidad de la cantidad ofertada deberá ser entregada conforme al calendario de fechas que a continuación de describe:

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



Fecha de Entrega	Clave	Cantidad	Presentación
07 de Diciembre de 2012	020-000-3847	38,790.00	Envase
07 de Diciembre de 2012	020-000-3848	90.00	Envase
07 de Diciembre de 2012	020-000-3849	155.00	Envase

En las oficinas del Almacén Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

El monto total adjudicado es de **\$8,117,320.50 (Ocho millones ciento diez y siete mil trescientos veinte pesos 50/100 M.N.)**.

**Segundo.-** Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias a efecto de que se formalice la presente adjudicación.

**Tercero.-** notifíquese a la empresa **PRESEFA, S.A. de C.V.**, a través del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

**Cumplase.-**

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Salud Pública, el Director General de Administración y el Director de Recursos Materiales quienes son partícipes y dan fe.-----

**POR PARTE DEL O.P.D.**

El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco

**Dr. José Antonio Muñoz Serrano**

*"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"*





GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
SALUD  
JALISCO

El Director General de Salud Pública

Dr. Bernardo Carrillo Barocio

El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco

Lic. Álvaro Córdoba Pérez

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco

L.C.P. José Ángel Orozco García

JLMCYL

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ.DGA.DRM.DADQ-075-2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"